



DECRETO EXENTO N° 1897
RETIRO, 30 JUL. 2009
VISTOS:

Municipal año 2009.

2º.- El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28 de Diciembre del 2004 que delega en Directores y jefes de Unidades Municipales atribuciones.

3º.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

4º.- El Decreto Exento N°47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

5º.- Min. Int. (Ord.) N° 3502 de fecha 22 de septiembre del 2008 de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

6º.- El Decreto Exento N°278 de fecha 28.01.2009 que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia y Anexos, pública en el portal de mercado público y designa comisión evaluadora para el Estudio "Mejoramiento Sistema Agua Potable Rural Ajial".

7º.- El Decreto Exento N°1.039 de fecha 22.04.2009 que adjudica el Estudio "Mejoramiento Sistema Agua Potable Rural Ajial".

8º.- El Contrato de ejecución "Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural Ajial", Comuna de Retiro, suscrito con fecha 04 de mayo del 2009 entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Empresa Consultora Hidrocivil y Cía. Ltda.

9º.- La Boleta Bancaria que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato por la suma de \$464.950.- "Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural Ajial".

10º.- El Decreto Exento N° 1.111 de fecha 04 de mayo de 2009 que aprueba el Contrato de ejecución "Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural Ajial".

11º.- El Decreto Exento N° 1.404 de fecha 04 de junio del 2009 que prorroga el servicio "Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural Ajial".

12º.- La Orden de Compra N° 4511-80-SE09 de fecha 05.06.2009.-

13º.- La Carta de fecha 24 de JULIO del 2009 que solicita aumento de plazo de ejecución de estudio.

14º.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1º.- **ACEPTESE**, un aumento en el plazo para la ejecución del "Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural Ajial", a la Empresa Consultora Hidrocivil y Cía. Ltda., de 15 días corridos a contar del 31 de julio del 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Depto. De Adm. y Finanzas
- Archivo SECPLA

PCC/LCV/ABL/mlp